



*ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de los abrevaderos/descansaderos del Cordel de San Blas o de la Traviesa, denominados "El Alguacil" y "El Tanganillar", en el término municipal de Granja de Torrehermosa. (2014082060)*

Redactada la propuesta de deslinde de los abrevaderos/descansaderos del Cordel de San Blas o de la Traviesa, denominados "El Alguacil" y "El Tanganillar", en el término municipal de Granja de Torrehermosa, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la carretera de Córdoba", en el término municipal de Azuaga. (2014082057)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la carretera de Córdoba", en el término municipal de Azuaga, en todo el término municipal, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Azuaga, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •